



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE  
SINCELEJO – SUCRE**

Sincelejo, diez (10) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2016 00143** 00  
Demandante: JORGE ALEXANDER MONTERROZA ÁLVAREZ  
Demandado: NUEVA EPS  
Acción: INCIDENTE DE DESACATO (TUTELA)

**AUTO**

Estando el presente incidente de desacato en momento procesal para proferir fallo, se advierte respuesta allegada por la Nueva EPS, en la que solicita la práctica de pruebas.

Conforme lo anterior, y atendiendo que la entidad demandada **no arrió al plenario prueba documental que permita demostrar, las actuaciones en concreto que dice haber realizado para dar cumplimiento a la sentencia de tutela de 19 de julio de 2016, previéndose que la orden implica la asunción de gastos de trasnportes que se requieran en el tratamiento del señor Monterroza Álvarez**, el Despacho en aras de tener mayor claridad de cuál es el estado actual de la solicitud de la accionante, procederá ordenar las siguientes pruebas:

**1. DE OFICIO:**

-. Requerir al accionante, señor JORGE ALEXANDER MONTERROZA ÁLVAREZ, a efectos de que informe a éste Despacho, el estado actual de su solicitud, con la finalidad de corroborar, si se encuentra pendiente el cumplimiento de algunas de las órdenes impartidas en fallo de tutela de fecha 19 de julio de 2016, indicando de manera específica cuales son los tramites y solicitudes que se dicen son desatendidas por parte de la NUEVA EPS, dada la complejidad del tratamiento continuo de su patología. Lo anterior deberá realizarse, dentro del término de **dos (2) días**, contados a partir del recibo del respectivo oficio.

-. Requerir a la Nueva EPS y a la señora IRMA CÁRDENAS GÓMEZ, para que en un término no mayor **de dos (02) días** de ser comunicada esta decisión, informe a este Despacho de manera concreta y específica, los tramites y actuaciones adelantadas

para dar cumplimiento al fallo de tutela de 19 de julio de 2016, aportándose los documentos que corroboren sus afirmaciones.

Vencido los términos concedidos, regrese el asunto al Despacho para seguir con el trámite de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**YONATAN SALCEDO BARRETO  
JUEZ**